



Ajuntament de
Sant Feliu de Codines

Ana María Acosta Moreno, secretaria del Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el 26 de Abril de 2019, se adopta el siguiente acuerdo:

FERIAS. Expediente 954/2019. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO Y DE LA SUBVENCIÓN CON LA ASOCIACIÓN FIRA DEL RELLOTGE DE CATALUNYA, QUE ORGANIZAN LA FERIA DEL RELOJ EN EL MUNICIPIO EN EL AÑO 2019.

Visto el convenio con la asociación Fira del Relotge de Catalunya para este año 2019.

Vistos los presupuestos municipales, en los cuales se consignaba a la aplicación 19 432 48990 un importe de 1.475,00 euros para el otorgamiento de la concesión de la subvención a la asociación Fira del Relotge de Catalunya, entidad que organiza la Feria del Reloj al municipio.

Visto el informe de Secretaria en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, i el informe de Intervención en el cual se acreditaba la consignación de suficiente de crédito en los presupuestos municipales.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar el convenio con la asociación Fira del Relotge de Catalunya y autorizar el pago del primer plazo.

Aplicación presupuestaria	Concepto	Subvención	1r plazo
19 432 48990	Associació Fira del Relotge de Catalunya	1.475,00	737,50

Segundo. Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la asociación Fira del Relotge de Catalunya.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELCTRONICAMENTE